

INFRACCIONES EN ÁREAS ESCOLARES

Estatutos revisados del Estado de Arizona, 28-797 E

Multa \$120.00
2 puntos

Un vehículo que se acerca al cruce de peatones escolar no procederá a una velocidad de más de quince millas por hora entre las señales portátiles que indican "Escuela en sesión" y "Pare cuando haya niños en cruce de peatones" colocadas en la calle.

Estatutos revisados del Estado de Arizona, 28-797 G

Multa \$120.00
2 puntos

Cuando una autoridad escolar ponga y deje la señal portátil requerida de "Escuela en sesión" y "Pare cuando haya niños en cruce de peatones", todos los vehículos deben parar completamente en el cruce de calle de la escuela cuando haya gente en el cruce peatonal.

Estatutos revisados del Estado de Arizona, 28-797 G

(Aviso: 28-644 A es el estatuto usado para sobrepasar vehículos en zonas escolares)

Multa \$120.00
2 puntos

A menos que sea dirigido de otra manera por un oficial de tráfico o un oficial de policía, conforme a las excepciones concedidas al conductor de un vehículo autorizado de emergencias en este capítulo, el conductor de cualquier vehículo debe obedecer las instrucciones de un dispositivo oficial de control de tráfico aplicable al conductor, siendo éste colocado de acuerdo con las provisiones de este capítulo.

**PARA DAR INFORME SOBRE INFRACCIONES
EN ÁREAS ESCOLARES O PARA SOLICITAR
QUE SE RE-ENFUERCE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

OFICINA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA

602-534-SPEED (7733)

Esta publicación también se encuentra disponible en Braille, letra grande, casete o vídeo si se solicita. Llame al Departamento de Transporte de calle al 602-262-6284 si desea cualquiera de estos servicios. Nuestro número TTY es 602-256-4286.